CONSOLIDADO DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SG-SA-MC-003 DE 2025

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuesta en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SG-SA-MC-003 DE 2025,** cuyo objeto contractual consiste en la **"ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE"**, procede a consolidar la correspondiente Evaluación, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y contenido en los pliegos de condiciones y adendas del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, capacidad financiera - organización y capacidad técnica – económica, dando cumplimiento a los requisitos habilitante establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el proceso.

Los Requisitos Habilitantes no son ponderables y para la verificación del cumplimiento de los mismos, la Entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en los pliegos de condiciones. En el caso, que ningún oferente resultare habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

Una vez habilitados los proponentes, la entidad procederá a realizar la evaluación a los factores de escogencia de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.-

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de selección de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SG-SA-MC-003 DE 2025**, se recibió una (1) propuesta, la cual fue presentada por:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SA-003 DE 2025	COELCO SAS	Oferta en evaluación	20/05/2025 8:44 PM	181.832.000 COP

2. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES. -

Esta etapa se iniciará con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, con el fin de determinar si la propuesta se considera hábil jurídica, financiera, organizacional y técnicamente.

2.1 VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA.-

La Dra. PAULA ANDREA GOMEZ BEDOYA, Profesional Contratado – Secretaria de Obras Públicas, delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información jurídica obteniendo como resultado, los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS Nit. No. 900.159.679-9 **R/L RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE** C.C. No. 74.352.174 San Luis de Gaceno	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN JURÍDICA.

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, CAPACIDAD RESIDUAL.-

El Dr. DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA Profesional Contratado Secretaria General, delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información financiera – organizacional, capacidad residual, los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS Nit. No. 900.159.679-9 **R/L RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE** C.C. No. 74.352.174 San Luis de Gaceno	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN FINANCIERA – ORGANIZACIONAL – CAPACIDAD RESIDUAL

2.3 VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO OBJETO DE HABILITACION.-

El ING. CAMILO ALBERTO REINA URREGO Secretario de Despacho – Secretaría de Obras Públicas y ING. MIGUEL ANGEL CAMARGO TARACHE, Profesional Contratado - Secretaría de Obras Públicas, delegados mediante conformación de comité evaluador, revisan adecuadamente la información técnica, obteniendo como resultado una vez subsanada la propuesta los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS Nit. No. 900.159.679-9 **R/L RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE** C.C. No. 74.352.174 San Luis de Gaceno	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

3. RESULTADO FINAL. -

Una vez revisado todos los aspectos de verificación habilitantes jurídicos, financieros – organizacional, capacidad residual y técnicos dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SG-SA-MC-003 DE 2025,** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente es considerado:

PROPONENTES:	HÁBIL O NO HÁBIL
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS Nit. No. 900.159.679-9 **R/L RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE** C.C. No. 74.352.174 San Luis de Gaceno	**HABIL**

4. ASIGNACION DE LOS FACTORES DE PONDERACION DE LAS OFERTAS HABILES.-

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, con el oferente calificado como hábil, el ING. CAMILO ALBERTO REINA URREGO Secretario de Despacho – Secretaría de Obras Públicas y el ING. MIGUEL ANGEL CAMARGO TARACHE Profesional Contratado - Secretaría de Obras Públicas, delegados mediante conformación de comité evaluador, proceden a realizar la evaluación teniendo en cuenta los Pliegos de Condiciones Definitivos en su componente Técnico - Económico, obteniendo como resultado las siguientes puntuaciones:

PROPONENTES:	PUNTOS OBTENIDOS
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS Nit. No. 900.159.679-9 **R/L RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE** C.C. No. 74.352.174 San Luis de Gaceno	99,75 PUNTOS

5. CONCLUSION.-

Conforme lo establece el pliego de condiciones definitivo y el Decreto 1082 de 2015, el proponente **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS** Nit. No. 900.159.679-9 **R/L RUILDON AURELIO**

CRUZ AGUIRRE C.C. No. 74.352.174 San Luis de Gaceno, es considerado **HABIL** en los componentes **JURIDICO, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, CAPACIDAD RESIDUAL Y TECNICO** con una asignación de **99,75 PUNTOS.**

Por tanto, desde el **COMPONENTE TECNICO – ECONOMICO** se recomienda la adjudicación del contrato al proponente **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS** Nit. No. 900.159.679-9 **R/L RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE** C.C. No. 74.352.174 San Luis de Gaceno, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS($ 181.832.000) MCTE,** y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

El **Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.6.** establece: ***Adjudicación con oferta única.*** *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.*

Villanueva, veintinueve (29) de mayo de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO A EVALUAR	FIRMA
PAULA ANDREA GOMEZ BEDOYA Profesional Contratado – Secretaria de Obras Públicas	Jurídico	
ING. CAMILO ALBERTO REINA URREGO Secretario de Despacho – Secretaría de Obras Públicas	Técnico - Económico	
ING. MIGUEL ANGEL CAMARGO TARACHE Profesional Contratado - Secretaría de Obras Públicas		
DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA Profesional Contratado – Secretaría General	Financiero – Organizacional	